



## RESOLUCIÓN DE DECANATO N°087-D-FII-2018

Ciudad Universitaria, 22 de enero de 2018

Visto el expediente con registro N°00348-FII-2018 de Mesa de Partes, de la Facultad de Ingeniería Industrial, mediante el cual se declara nulo el proceso de Ingreso a la Carrera Docente 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 22° Autonomía de las Facultades. Especifica: "Cada facultad goza plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad.

Que, mediante Resolución Rectoral N°06931-R-17, de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprueba la Convocatoria, el cronograma y el cuadro de plazas de ingreso a la carrera docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe Fina-001-CED-PICD-FII-2018 de fecha 22 de enero de 2018, la Comisión Docente para el Ingreso a la Carrera Docente, presenta los resultados, en el que se declara cubierta solamente una de las cinco plazas, quedando desiertas cuatro plazas.

Que, mediante Oficio N°069-VDAP-FII-2018, de fecha 26 de enero de 2018, el Vicedecano Académico, en su calidad de Secretario de Consejo de Facultad, comunica que en Sesión Ordinaria N°002, acuerdo N°017, de fecha 25 de enero de 2018, se aprobó por mayoría **DECLARAR NULO** el Proceso de Ingreso a la Carrera Docente 2017, por la participación del Sr. Decano en la propuesta de designación de Pares Externos. Asimismo también se aprobó una nueva convocatoria.

Estando a las atribuciones del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad;





RESOLUCIÓN DE DECANATO N°087-D-FII-2018

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR** Nulo el Proceso de Ingreso a la Carrera Docente 2017, por las razones expuestas en la presente Resolución de Decanato.
2. **APROBAR** una nueva convocatoria para cubrir las cinco plazas vacantes
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



**Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla**  
Vice Decano Académico de la FII



**Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla**  
Decano (e) de la FII